





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 2025

SANCIONA CALIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN "SAN CARLOS I" Y "SAN PABLO I", COMUNA DE QUILICURA, SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA **2705**
SANTIAGO **24 DIC 2012**

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 13 Diciembre 2012, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "San Carlos I" de la comuna de Quilicura.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 13 Diciembre 2012, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "San Pablo I" de la comuna de Quilicura.
- c).- Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24.07.2012, modifica Resolución Exenta N°3909 (V. y U.) 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva de postulación colectiva con proyecto habitacional del FSEV del llamado a concurso del mes de Junio 2012.
- d).-ORD N°11756 de fecha 19.12.2012 de Director SERVIU Región Metropolitana, informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva de los proyectos "San Carlos" y "San Pablo" de la comuna de Quilicura.
- e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Los proyectos de construcción del programa FSV Título I de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, preseleccionados con calificación Condicionada, que subsanaron el motivo de su condicionalidad, para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por SERVIU Metropolitano, son los que se indican a continuación:

PROYECTO	Cód.	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy	Fecha Certif. Calificación Definitiva
SAN CARLOS I	84521	140	Servicios Habitacionales Gestiona Fácil Ltda	Quilicura	CNT	13.12.2012
SAN PABLO I	84523	140		Quilicura	CNT	13.12.2012

2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsidio ni podrá obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU Metropolitano, para tales efectos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Sancionase seleccionados con calificación definitiva a los proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, de modalidad CNT, indicados a continuación:

- "San Carlos I" de la comuna de Quilicura Código: 84521
- "San Pablo I" de la comuna de Quilicura Código: 84523

con el propósito de que SERVIU Metropolitano haga entrega de los certificados de subsidio habitacional correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 44 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU



MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
DPH FSV MINVU
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
SECCIÓN EJECUTIVOS DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
INTERESADO
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO
21.12.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl